



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 027-2026-MDL

Layo, 13 de marzo de 2026

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

Por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 005-2026, de fecha 13 de marzo del año 2026, bajo la presidencia del Señor Alcalde **C.P.C. ALFREDO BUSTAMANTE ARAGON**, y la asistencia física de los Señores Regidores; **Prof. HILARIO HUAYLLANI CUTIRE**, **Sra. ALEJANDRINA LLAVILLA FLORES**, **Sr. JULIAN HANCCO PALLARA**, **Sra. CATALINA CHOQUEHUANCA CRUZ** y **Téc. BENITO SURCO AYMA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo 40° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, estando en la estación Orden del Día de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°005-2026 de fecha 13 de marzo de 2026, se debatió el pedido de APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ORGANISMO DE ESTUDIOS Y DISEÑO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. QOTAQWASI DE CENTRO POBLADO CHACHACUMAYO DISTRITO DE LAYO DE LA PROVINCIA DE CANAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI: 2665336;

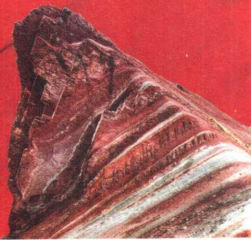




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



Puesta a consideración del pleno, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y contando el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR**, la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión - OEDI y la Municipalidad Distrital de Layo para la asistencia técnica en la elaboración del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. QOTAQWASI DE CENTRO POBLADO CHACHACUMAYO DISTRITO DE LAYO DE LA PROVINCIA DE CANAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI: 2665336, conforme a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2°. - **AUTORIZAR**, al señor Alcalde C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón, para que en representación de la Municipalidad Distrital de Layo suscriba el referido Convenio.

ARTICULO 3°. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal la implementación de acciones para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTICULO 4°. - **NOTIFICAR**, el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Unidad Formuladora, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades orgánicas que correspondan para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO

C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón
DNI 40049825
ALCALDE

Cc.
Gerencia Municipal
UF
UPP
UTI
Archivo.

